



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 489 -2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 20 de Setiembre del 2023

VISTO:

El Expediente N° 019534-23 y el Informe N°324-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMAI-SB de fecha 19 de setiembre del 2023, sobre término de asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de Diciembre del 2022, se aprobó la 2da actualización del Cuadro de asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Coordinador Ejecutivo/a (CAP-P N° 0058) de la de la Oficina Ejecutiva de Administración se encuentra calificado como personal de confianza; se encuentra calificado como personal de confianza;

Que, mediante el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación en el Estado";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.1 Artículo 12° delegar durante el Año Fiscal 2023 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones: a) Designación en cargo de confianza o de libre designación, (...);

Que, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en cuyo Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 09 de Julio del 2021, se asignó a la Bach. Yolanda María GARAY CARDENAS, en el cargo de Coordinadora Técnica Administrativa de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que mediante informe de visto, se concluye es procedente atender el requerimiento realizado para emitir el acto resolutivo de término con eficacia anticipada a la asignación de funciones a la servidora nombrada mencionada como Coordinadora Técnica Administrativa de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, con eficacia anticipada, a partir del **18 de Setiembre del 2023**, a la asignación de funciones de la servidora nombrada **Bach. Yolanda María GARAY CARDENAS**, como Coordinadora Técnica Administrativa de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Disponer que la servidora nombrada mencionada en el Artículo 1, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 3.- Disponer que la servidora mencionada, presente su Declaración Jurada de Intereses, de inicio, periódica y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de la servidora en mención.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

RLR/ASL/JCVO/EJV/CAVN/udlts
c.c.:
Dir.Gral.
O.E.A.
Of. Personal
Interesada
Legajo
Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142



20 SEP 2023